

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **501-2024** /MDSM

San Miguel, 20 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°925-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0727-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°176-2024-SGBSD-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Bienestar Social y DEMUNA, el Informe N°123-2024-UFM-SGBSD-GDS/MDSM suscrito por Karina Magaly Tito Pun, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 058-2024/MDSM, de fecha 31 de enero de 2024, que designó a **KARINA MAGALY TITO PUN**, como **COORDINADORA** a cargo de la **UNIDAD FUNCIONAL DE LA MUJER E IGUALDAD** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante el Informe N°123-2024-UFM-SGBSD-GDS/MDSM, de fecha 12 de setiembre de 2024, la servidora **KARINA MAGALY TITO PUN**, Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de la Mujer e Igualdad, solicita doce (12) días calendario de su descanso vacacional, a partir del 23 de setiembre hasta el 04 de octubre del año en curso;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N°0727-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 19 de setiembre de 2024, indica que es factible otorgar el descanso a la servidora, brindando conformidad a la solicitud presentada;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°925-2024-GM/MDSM de fecha 20 de setiembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **LISANEE ALEXANDRA PANICCIA NUÑUVERO**, Subgerente de Bienestar Social y DEMUNA, encargar las funciones como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional de **KARINA MAGALY TITO PUN**, Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de la Mujer e Igualdad por el periodo de doce (12) días calendario, a partir del 23 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **LISANEE ALEXANDRA PANICCIA NUÑUVERO**, Subgerente de Bienestar Social y DEMUNA, las funciones de Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

